INFORMACIÓN Y CONTACTO: Tfno.: 91/308.00.32 www.preparadores.eu

CONSIGUE TU PLAZA EN EL EXTERIOR!

Querida/o amiga/o: Cumplido nuestro 20º aniversario fundacional, seguimos con la ilusión de invitarte a una preparación completa del Concurso de Exterior. Presentamos en este nuevo curso 2020-2021 otras ofertas de interés, que describimos en la última página de este folleto informativo.

Te ofrecemos, como hasta ahora, nuestra preparación en **directo x internet.** Esta última te facilita, si lo deseas, seguir las clases desde tu casa, cómodamente y en tiempo real, convirtiéndose así también, en opción preferente para muchos alumnos que viven fuera de Madrid.

Incluimos aquí 2 casos prácticos (asesores y docentes) para ayudarte.

Podrás contar con nosotros: En la FASE GENERAL, con dos cursos online, equivalente cada uno a 120 h. de formación. Ambos duran un mes. Te certificamos la asistencia. No deben coincidir y te puedes apuntar, durante todo el año, cuando quieras.

Los dos cursos se valoran, al máximo en los apartados del baremo, tanto de docentes como de asesores. Así pues, según tu instancia, podrás utilizarlos, para uno u otro puesto solicitado, o para ambos.

En la **FASE ESPECÍFICA** con:

- Profesores: Inspectores de Educación y personal de la Sub. Gral. de Acción Educativa Exterior. (Los inspectores del MEFP poseen amplios conocimientos y experiencia en el Exterior).
- Temarios:

Actualizados. Incluyen toda la materia del examen y el estudio de 28 países. Se ofrecen separados (Docentes o Asesores). Pero adquiriendo ambos se realiza un descuento del 60% en el segundo.

- Test y casos prácticos:

Para docentes. Todos los planteados en los exámenes por el MECD, desde 2007 hasta la última convocatoria. Incluyendo al completo el análisis, desarrollo y solución a los mismos.

Para asesores. Los propuestos en últimas convocatorias + los realizados en clase por nuestros profesores, con soluciones y estrategias para el examen.

- Test y supuestos Prácticos de la última convocatoria.
- Cursos y Sesiones directo x internet (conectándote desde casa a la hora de clase)-.

En las siguientes fechas:

<u>Curso</u> <u>Ordinario</u>	5 sesiones de 5 horas (10-15 h.), en 5 sábados y en 5 meses Por el curso completo: Certificado y con normativa del Exterior actualizada. Solo <u>una</u> opción:	Comienzo 11 de Diciembre de 2021
	Sueltas e incluidas en el Curso Ordinario. Eliges los días que quieras.	

- Curso Online Dura 1 mes. Se certifican 120 h.. Apúntate cuando quieras.

Comienzan el día 1 de cada mes

a) Didáctica de la enseñanza del español como lengua extranjera.

TARIFAS CON EXCELENTES OFERTAS: <u>Última</u> página.

BREVE EXPLICACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS QUE SE HAN DE REALIZAR

FASE ESPECIFICA

PRIMERA PRUEBA Las dos pruebas se elaboran el mismo día Las dos tienen carácter obligatorio y eliminatorio

Cuestionario	Supuesto práctico	
	El supuesto está relacionado con el ejercicio	
	de las funciones de los correspondientes	
	cuerpos docentes y con la acción educativa en	
Modalidad de prueba: cuestionario de	el exterior.	
preguntas de opción múltiple	Los candidatos deben dar a una respuesta de	
Máximo de sesenta preguntas.	forma concreta y práctica una situación	
El tiempo máximo de duración será de 1 hora.	planteada.	
Contenidos predominantemente teóricos	El tiempo asignado para la realización de esta	
Todas las preguntas tendrán el mismo valor	segunda parte será de dos horas.	
Solo contendrán una respuesta correcta.	La segunda parte de esta fase específica se	
Las erróneas se penalizarán con un quinto del	valorará de cero a quince puntos y será	
valor de una correcta.	necesario alcanzar al menos el 50 % para	
	superarla.	
	Los candidatos que no hayan superado la	
	primera parte no pueden ya defender el	
	supuesto práctico. Como ya se ha dicho las	
	dos pruebas son eliminatorias.	
Califi	cación	
La primera parte de la fase específica se	La segunda parte de esta fase específica se	
valorará de cero a cinco puntos y será	valorará de cero a quince puntos y será	
necesario alcanzar, al menos, una puntuación	necesario alcanzar al menos el 50 % para	
2,5 puntos para superarla.	superarla.	

Momentos				
Elaboración	Defensa del supuesto			
	Lectura	Entrevista		

CURSOS

Objetivos de los cursos

- Analizar el marco legislativo de la acción educativa en el exterior: centros y programas.
- Analizar la legislación básica y específica del sistema educativo español en relación con los programas de la acción educativa en el exterior.
- Diferenciar los tipos de centros docentes que España tiene en el exterior: de titularidad del Estado español, de titularidad mixta, de convenio: organización, alumnado, dirección, documentación, etc.
- Diferenciar los programas que España tiene implantados en el exterior: secciones españolas, secciones bilingües, secciones de Escuelas Europeas, Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, Centros de recursos: organización, alumnado, dirección, documentación, etc.
- Identificar las funciones y tareas de los asesores técnicos, el funcionamiento del Instituto Cervantes, los DELE así como la convalidación y homologación de estudios, de acuerdo con las cuestiones requeridas en las convocatorias.
- Orientar las cuestiones prácticas del desarrollo profesional en los puestos del exterior.

CURSOS DIRECTO X INTERNET (desde casa).

Celebración. (En las fechas de los subapartados, más abajo señaladas, de este bloque informativo).

Ponentes: Inspectores de Educación y personal de la Sub. Gral. de Acción Educativa en el Exterior.

<u>Curso Ordinario</u> "La acción educativa española en el Exterior (AEEE). Cuestiones clave": De 5 sesiones, de 5 h. (10-15 h.), en 5 sábados, y en 5 meses. Con solo una opción:

<u>Material</u>. El cursillista por inscribirse en nuestro **curso ordinario** y/o en el **intensivo**, recibirá un pen drive con la legislación actualizada para las pruebas de Exterior (si la matrícula es en el curso intensivo u ordinario completo).

<u>Metodología</u>: Interactiva y sobre todo práctica, con especial <u>atención a los test</u> (del tipo que se proponen en el examen), <u>a los supuestos prácticos</u> (con resolución de modelos similares a los que se presentarán en las pruebas, tanto a docentes como a asesores) y <u>a la entrevista</u> que se mantendrá con la Comisión de Selección.

<u>Certificado</u>: Homologado por el Ministerio de Educación y expedido por la Universidad de Comillas.

Estructura

- 1º. Marco teórico y legislativo de la acción educativa y programas en el exterior.
- 2º. Cuestionario: elaboración y puesta en común.
- 3°. Análisis de supuestos prácticos
- 4°. Elaboración de supuestos prácticos. Puesta en común.
- 5°. Supuesto práctico: lectura y entrevista

Los profesores del programa del exterior mantienen un contacto directo y continuo con los concursantes en cualquier de las modalidades de enseñanza.

CURSO ONLINE (Con certificado de participación):

II) Didáctica de la enseñanza del español como lengua extranjera. **1 punto**, máximo en los apartados de ambos baremos, (docentes y asesores).

II). DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA.

Se inicia cuando lo solicite el concursante. Duración: un mes.

Con certificado oficial (120 h. de formación).

Periodo	Unidades	Título de las unidades
1ª semana	1	El alumno y el profesor en la enseñanza del español como lengua extranjera (ELE)
1 Semana	2	La programación en la enseñanza del español como lengua extranjera (ELE).
2ª semana	3	La metodología en la enseñanza del español como lengua extranjera.
2 semana	4	El marco común europeo de referencia (MCER).
3ª semana	5	La planificación de la enseñanza del español como lengua extranjera.
	6	La evaluación en la enseñanza del español como lengua extranjera.
48	7	Didáctica del español como lengua extranjera: pronunciación y léxico.
4ª semana	8	Didáctica del español como lengua extranjera: gramática y cultura.

Pueden plantearse consultas por escrito sobre los temas del curso, en el marco de la plataforma de aprendizaje.

PERSONAL DOCENTE EN EL EXTERIOR

SUPUESTO PRÁCTICO

Un supuesto práctico habitualmente, no tiene una única solución posible. Por ello, en Preparadores ofrecemos herramientas para que cada candidato decida el planteamiento y la solución que más se ajuste a sus conocimientos previos y a su experiencia profesional. Como ejemplo, vamos a presentar el desarrollo ampliado del primer epígrafe del supuesto práctico propuesto en la Convocatorias de docentes de 2018, que, en si mismo, encierra el enfoque que va a servir de base para la resolución de los otros tres epígrafes del supuesto.

Realice el siguiente supuesto práctico dando respuesta a cada uno de los cuatro epígrafes que se plantean a continuación:

- 1. Explique en qué consisten la programación, el proceso de enseñanza aprendizaje y la evaluación por competencias, diferenciándolos del enfoque tradicional en el que se priman la transmisión de contenidos (hasta 3 puntos).
- 2. Según el cuerpo docente al que pertenece y para la plaza que ha solicitado en primer lugar describa una sesión de clase en la que se aplique el enfoque competencial que he definido en el epígrafe anterior. Señale el área, la materia, el módulo o la enseñanza y el nivel a que se refiere. Incorpore en la sesión estrategias metodológicas como la gamificación, la clase invertida, el aprendizaje basado en proyectos o en problemas, el aprendizaje cooperativo, entre otras (hasta 5 puntos).
- 3. Diseñe una tarea para la sesión de clase que ha descrito e indique, con ejemplos concretos, los recursos TIC que emplearía (hasta 3 puntos).
- 4. Explique cómo llevaría a cabo la evaluación para determinar el nivel de desempeño de las competencias alcanzado por el alumnado en dicha sesión de clase (hasta 4 puntos).

<u>Ejemplo de desarrollo del punto 1</u>. Se presenta un desarrollo ampliado que servirá de base al candidato para el desarrollo de los otros tres puntos del supuesto práctico. En las sesiones de preparación en la Academia, los candidatos ofrecen soluciones alternativas para la definición del supuesto práctico que son debatidas en la clase.

1. Explique en qué consisten la programación, el proceso de enseñanza – aprendizaje y la evaluación por competencias, diferenciándolos del enfoque tradicional en el que se priman la transmisión de contenidos (hasta 3 puntos).

Para dar respuesta a este epígrafe definiremos el concepto de programación, haremos una aproximación a lo que se entiende por proceso de enseñanza-aprendizaje y enmarcaremos qué es y cómo se lleva a cabo la evaluación de los alumnos por competencias. En cada uno de estos tres ámbitos apuntaremos las diferencias básicas de la conceptualización actual en la que se prima la transmisión de contenidos.

1.1. La programación

Hace dos milenios, Séneca afirmaba que ningún viento es favorable para quien no sabe a dónde va. Con esta frase ponía de manifiesto la necesidad de concebir un plan para alcanzar unos objetivos, ya que en caso contrario estaremos obligados a ir hacia donde el viento (las circunstancias frecuentemente cambiantes) nos lleve. En el ámbito educativo es singularmente importante establecer ese plan que nos guíe en el camino hacia el objetivo perseguido, la formación del

alumnado, sin quedar expuestos al capricho de las circunstancias (el viento) frecuentemente cambiantes.

Para la RAE, programar es idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto. En nuestro ámbito de trabajo, la programación didáctica es el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones docentes y persigue el logro de las competencias y objetivos de cada una de las etapas. Es, por tanto, el instrumento básico del profesorado y de los centros para llevar a cabo el desarrollo del currículo.

Con la publicación de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el concepto de currículo se ha modificado sustancialmente, por lo que también se ve modificado el contenido de la programación. Veamos en qué consisten estas modificaciones:

Currículo LOE	Currículo LOMCE		
Currículo es el conjunto de:	Currículo es la regulación de los elementos que		
Objetivos	determinan los procesos de enseñanza y		
 Competencias básicas 	aprendizaje:		
Contenidos	 Objetivos de cada etapa/enseñanza 		
 Métodos pedagógicos 	 Competencias clave 		
 Criterios de evaluación 	Contenidos		
	 Metodología didáctica 		
	 Estándares y resultados de aprendizaje 		
	evaluables		
	 Criterios de evaluación del grado de 		
	adquisición de las competencias y del		
	logro de los objetivos de cada		
	etapa/enseñanza		

Esta diferente conceptualización del currículo provoca que encontremos distintos elementos en una programación LOE y en una programación LOMCE. Las Órdenes ECI/2211/2007 y ECI/2220/2007 que regulaban respectivamente los currículos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria derivados de la LOE no establecían específicamente los elementos de una programación didáctica, entendiéndose que debía contener aquellos elementos descritos para definir el currículo y también aquellos otros destinados a indicar cómo se evaluaba el proceso de enseñanza y el aprendizaje de los alumnos, así como los recursos necesarios para llevar a cabo la programación.

En cambio, la Orden ECD/686/2014 y la Orden ECD/1631/2015 que establecen los currículos de Primaria y de Secundaria derivados de la LOMCE si regulan en su articulado el contenido de las Programaciones didácticas.

Primaria	Secundaria
Secuencia y temporalización de los contenidos	Secuencia y temporalización de los contenidos,
	criterios de evaluación y estándares
Perfil de cada competencia (relación de entre	Relación entre los Estándares de aprendizaje
los estándares y cada competencia)	evaluables de las diferentes materias y cada
	competencia (perfil de cada competencia)
Estrategias e instrumentos de evaluación	Tratamiento de los temas transversales
Medidas curriculares y organizativas de	Medidas de atención a la diversidad.
atención a la diversidad	Procedimiento de elaboración y evaluación de
	las adaptaciones curriculares
Criterios de calificación	Procedimientos e instrumentos de evaluación
Decisiones metodológicas y didácticas	Criterios de calificación
Procedimiento de elaboración y evaluación de	Decisiones metodológicas y didácticas
las adaptaciones curriculares	
Recursos didácticos	Procedimientos, instrumentos de evaluación e
	indicadores de logro del proceso de enseñanza
Materiales del alumnado, incluidos los libros	Recursos materiales y didácticos
de texto	

Programa de actividades extraescolares y	Programa de actividades extraescolares y
complementarias	complementarias
Procedimientos e indicadores de evaluación de	Procedimientos e indicadores de evaluación de
la Programación Didáctica	la Programación Didáctica

Por tanto, como vemos, en cuanto a la programación didáctica, la novedad más relevante es la inclusión de los **Estándares de Aprendizaje Evaluables**, que hacen referencia no solo al "saber" sino también al "saber hacer" y al "saber ser".

Los Estándares de aprendizaje evaluables (EAE) son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje:

Concretan, en cada asignatura	Lo que el alumno debe saber	Contenido (ejercicio, práctica, estudio)
	Lo que el alumno debe	Proceso mental (razonamiento,
	comprender	argumentación)
	Lo que el alumno debe saber	Problema: en un contexto (inducción,
	hacer en contextos diferentes	predicción, proyección, creación)

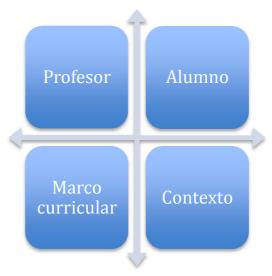
Estos nuevos elementos, así definidos, hacen necesario que a la hora de programar, nos replanteemos tanto los aspectos referidos a la metodología más apropiada como a la forma de evaluar los aprendizajes, no solo como adquisición de contenidos, sino como aplicación de los mismos.

1.2. El proceso de enseñanza-aprendizaje

Podríamos definir proceso de enseñanza como el conjunto de acciones y de decisiones que toma el profesor para provocar el cambio cognitivo en el alumno. En esa misma línea definiríamos el proceso de aprendizaje como el conjunto de cambios cognitivos que experimenta el alumno mediante la adquisición de conocimientos, habilidades, valores y valores.

Cuando hablamos de proceso de enseñanza-aprendizaje estamos haciendo referencia a una realidad conjunta, única, que supera las concepciones anteriores, enseñanza y aprendizaje, individualmente consideradas. Dado que la enseñanza es un proceso intencional, se puede asegurar que no hay enseñanza si no hay aprendizaje.

Los elementos básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje, que mantienen una relación interdependiente serían:



En el nuevo marco establecido por la LOMCE, el proceso de enseñanza-aprendizaje se enfoca a un aprendizaje competencial, buscando no solo la adquisición de contenidos, sino la capacidad de aplicar esos contenidos en la vida diaria.

Competencias y aprendizaje

- Los contenidos NO SON los objetivos del aprendizaje
- Las competencias SON la consecuencia del aprendizaie



El objetivo principal del aprendizaje es el desarrollo de la competencia

Ahora bien, este enfoque competencial del aprendizaje lleva aparejadas implicaciones que van a afectar tanto al diseño como al desarrollo del propio proceso de enseñanza-aprendizaje:

- **1.2.1.** Implicaciones en la metodología: La metodología utilizada por el profesorado debe ir encaminada a conseguir que los alumnos no solo adquieran, sino que apliquen los contenidos. Vamos a comentar sucintamente algunas opciones metodológicas que se adecúan a este enfoque: los métodos colaborativos y cooperativos, la clase invertida, la gamificación, y el aprendizaje basado en proyectos.
- a. Los métodos colaborativos y cooperativos. Suelen utilizarse indistintamente los dos términos aunque existen matices diferenciales entre ellos. Con carácter general se habla más de aprendizaje colaborativo en el marco de la Educación Superior, en tareas y proyectos donde profesor y alumnos trabajan conjuntamente en un aprendizaje más horizontal, en el que no hay una excesiva dependencia de los alumnos hacia el profesor. En el ámbito escolar es más usual el término de aprendizaje cooperativo, donde hay una mayor diferencia en los roles de los alumnos y del profesor, que orienta, guía, distribuye tareas, asesora, corrige, evalúa, etc.

Los métodos cooperativos son especialmente indicados para el desarrollo de las competencias clave ya que, en general, suponen movilizar los conocimientos, las destrezas y las actitudes individuales para la consecución de un objetivo común, que no tiene por qué ser un "producto material". El concepto es marcadamente diferenciado de los métodos competitivos donde el rendimiento individual prima sobre otras consideraciones. Estos métodos fomentan el compromiso y la responsabilidad, tanto individual como colectiva, y se centran en el resultado, en la consecución del objetivo marcado. Implican la constitución de grupos de trabajo pequeños, heterogéneos en el que los alumnos mantienen una interdependencia positiva. Fomentan la inclusión, las competencias sociales, el aprendizaje entre iguales, el autoconocimiento y la autoestima. Suelen ser motivadores para los alumnos ya que los alumnos se sienten protagonistas de sus logros.

Un ejemplo sencillo de aprendizaje cooperativo especialmente apropiado para llevarlo a cabo en los centros docentes y/o programas educativos en el exterior, y que es aplicable en cualquier unidad didáctica o en cualquier sesión, es la **lectura compartida**:

- La clase se divide en grupos heterogéneos de cuatro alumnos que van a trabajar sobre una lectura.
- El alumno A lee en voz alta un párrafo a los otros tres que lo escuchan activamente (están atentos, sin distraerse, intentando entender lo que está diciendo el alumno A).
- Cuando termina el párrafo, el alumno B debe explicar, resumir o comentar lo que ha leído el alumno A.

- Los alumnos C y D, que también han escuchado con atención la intervención de B, decidirán si les parece correcta o no su explicación. En caso de no estar de acuerdo, deberán dar su opinión. Los alumnos A y B también podrán dar su opinión tras oír a A y a B.
- A continuación, será el alumno B el que lea el siguiente párrafo, el alumno C será el encargado de explicarlo y comentarlo, y los alumnos D y A los que decidirán si la valoración realizada por C es acertada.
- La rueda de roles continúa hasta que todos los alumnos han intervenido leyendo, explicando y valorando cada parte del texto.
- El profesor selecciona los textos señalando, si es necesario, las partes que cada alumno leerá en voz alta. Durante el desarrollo de la actividad supervisa los distintos grupos, ayudando y clarificando en caso de duda, pero dejando fluir el debate, la reflexión y el acuerdo del grupo.
- En función de la edad de los alumnos y del objetivo que se persiga, en lso centros en el exterior, esta actividad se puede realizar con películas españolas, noticias de periódicos españoles, poemas, etc.
- b. La clase invertida. La clase invertida (en inglés flipped classroom) supone cambiar la perspectiva tradicional en la que el aula es el lugar donde "se adquieren los conocimientos" y en casa se hacen los ejercicios de refuerzo y consolidación de los aprendizajes (los deberes). En este modelo, los conocimientos se adquieren fuera del aula, y es en el aula donde se van a poner en práctica. La modalidad más extendida de aula invertida es aquella en la que el profesor graba en video su clase y la aloja en una plataforma para que los alumnos la visualicen fuera del centro. El proceso de estudio y, en su caso, de investigación se produce por tanto fuera de la clase, y cuando llegan a clase trabajan sobre aquello que han aprendido fuera. Las plataformas virtuales (Moodle, Canvas, Chamilo) facilitan el entorno virtual en el que alojar y estructurar los contenidos, tanto los propuestos por el profesor como las elaboraciones del alumnado.

En la actualidad hay numerosos bancos de recursos con contenidos en vídeos de corta duración que evitan la necesidad de que sea el propio profesor el que elabora su "video de clase": Algunos de ellos son:

Educamadrid: https://educa2.madrid.org/web/recursos

INTEF: https://intef.es/recursos-educativos/

Otros soportes TIC frecuentemente usados en este modelo son el Blog de la clase, la web de centro, las presentaciones (PowerPoint, Prezzi,...), etc., pero no solo se puede trabajar con las TIC, sino con cualquier material, siempre que tengamos presente que el conocimiento se adquiere fuera del aula y dentro se trabajan esos contenidos: material fotocopiado, infografías, películas, conferencias, documentales, obras de teatro, ...

- c. La gamificación. El término gamificación es un anglicismo (game) que define una técnica de aprendizaje basada en la mecánica de los juegos, aprovechando el potencial de motivación intrínseca que poseen. Fomenta la competencia lúdica en la realización de actividades utilizando frecuentemente recompensas (acumulación de puntos, clasificaciones y rankings, premios (gometes, estrellas, ...), superación de niveles, superación de retos, desafíos, etc. Es muy frecuente la utilización de las TIC ya que existen numerosas herramientas de utilización libre. Una de las más conocidas es Kahoot!, que permite construir juegos de preguntas y respuestas de forma muy intuitiva. Quizizz es otra herramienta muy similar a la anterior para la elaboración de actividades de preguntas y respuestas por las que se obtiene puntuación. Existen también plataformas específicas para la mejora en idiomas, como Duolingo que permite practicar gramática, pronunciación, traducción, etc. Otras plataformas muy utilizadas en las aulas son Classcraft o ClassDojo.
- **d.** El aprendizaje basado en proyectos. El aprendizaje basado en proyectos (ABP) es una estrategia metodológica muy frecuentemente utilizada en los procesos de enseñanza y

aprendizaje. Implica enfrentar a los alumnos a un proyecto de que deben desarrollar. Algunas de las características mas destacadas del ABP son:

- Integración de asignaturas.
- Organización de las actividades en torno a un fin común, relacionado con los intereses de los alumnos
- Fomento de la creatividad, la responsabilidad individual y colectiva, el trabajo colaborativo, la capacidad crítica, la toma de decisiones, la eficiencia y la facilidad de expresar sus opiniones personales.
- Responde a situaciones reales de nuestra sociedad, lo que implica fortalecimiento de valores
- Potencia la autonomía en el aprendizaje y el compromiso.
- Desarrolla habilidades sociales relacionadas con el trabajo en grupo y la negociación, la investigación, la planificación, el seguimiento y la evaluación.
- Fomenta el conocimiento de las capacidades –y de las limitaciones- propias y de las de los demás.
- Favorece la aplicación de los conocimientos, destrezas y habilidades.
- Incluye la creación de un producto o una presentación.
- Tiene una mayor duración y es más poliédrico que las actividades y tareas tradicionales (puede durar semanas o meses).
- El profesor no facilita ningún contenido al inicio del proceso para que los alumnos puedan realizar el proyecto.

1.2.2. Implicaciones en las actividades y tareas de aprendizaje: El enfoque competencial del proceso de enseñanza aprendizaje supone dar una mayor relevancia a las tareas de aprendizaje frente a la simple ejercitación. Para ayudar a entender esta afirmación vamos a ver qué diferencias básicas existen entre **ejercicios, actividades y tareas**

Los ejercicios son propuestas didácticas que persiguen alcanzar aprendizajes concretos, simples, sencillos. Son importantes para automatizar procedimientos sencillos y facilitan la consolidación de aprendizajes elementales. Son ejemplos de ejercicios las sumas, las restas, la memorización de las tablas de multiplicar, la memorización de poesías o canciones, la práctica repetitiva con las reglas ortográficas, etc.

Las actividades suponen un mayor grado de complejidad. Son propuestas didácticas que persiguen alcanzar la comprensión de conceptos, el dominio de habilidades o la interiorización de procedimientos concretos. Son importantes para ayudar a consolidar aprendizajes que integran un mayor número de variables que los ejercicios. En general, favorecen el desarrollo de las competencias clave, pero no siempre, por lo que no garantizan la transferencia a otras situaciones. En numerosas ocasiones, se circunscriben al ámbito escolar. Son ejemplos de actividades los problemas sencillos de matemáticas, los dictados, los lanzamientos a canasta o los tiros a puerta.

Las tareas, por último, son propuestas didácticas más complejas que persiguen integrar el saber, el saber hacer y el saber ser (conceptos, procedimientos y actitudes) de manera que puedan convertirse en aprendizajes aplicables no solo en el ámbito escolar. Buscan movilizar múltiples recursos personales con la perspectiva de su aplicabilidad. Son interdisciplinares, como lo es la vida real, incluyendo conocimientos de distintas áreas o materias, por eso, hacen posible la transferencia a otras situaciones y contextos. Son imprescindibles para la adquisición de las competencias clave. Con carácter general se trabaja más de una competencias en cada tarea. Son ejemplos de tareas que podemos realizar en un centro o programa educativo en el exterior:

- Preparar y realizar una entrevista a un escritor, ilustrador, cantante, actor, científico, ... español.
- Elaborar un folleto informativo de una ciudad o Comunidad Autónoma española.
- Organizar actividades para distintas efemérides (día de la Hispanidad, día del libro, día de la Paz, etc.), o sobre aspectos culturales (gastronomía, arte, música,...)
- Planificar y desarrollar las labores del huerto escolar.
- Participación en proyectos internacionales (GLOBE, eTwinning, Erasmus+, ...)
- Elaboración de una revista del centro, radio, cortometrajes, ...
- **1.2.3.** Implicaciones en la evaluación: la evaluación por competencias supone centrar el enfoque en el **grado de desempeño** alcanzado por nuestros alumnos. Cada alumno va a conseguir alcanzar los estándares de aprendizaje evaluables y a desarrollar las competencias clave en un grado diferente. Por tanto, supone superar la simple concepción de la evaluación enfocada únicamente al nivel de conocimientos adquiridos, sino a como el alumno es capaz de integrarlos y de movilizarlos en situaciones de la vida real no solo en el contexto escolar. Dos estrategias metodológicas especialmente relevantes para lograrlo son el portafolios y el diseño de rúbricas de evaluación.
- **1.2.4.** Implicaciones en la cultura de los centros, de los profesores y de los alumnos. Este nuevo enfoque competencial del proceso de enseñanza y aprendizaje debe llevar también aparejados cambios culturales tanto en los propios centros docentes como en los agentes que intervienen.
 - En la cultura de los centros: necesidad de dotarse de una mayor flexibilidad organizativa en cuanto a tiempos (horarios), espacios, agrupamientos, etc.
 - En la cultura de los profesores: debe dejar de ser un mero transmisor de conocimientos a un gestor que oriente a los alumnos para que sean capaces de integrar los conocimientos –de diferentes áreas y materias curriculares- y de aplicarlos en contextos reales y diversos (no solo escolares).
 - En la cultura de los alumnos: que deben asumir un mayor compromiso con sus aprendizajes, no ya como una exigencia del profesorado "para aprobar" sino como una responsabilidad personal y como un elemento necesario para su propio desarrollo, ya que les hace más capaces en su vida ordinaria.
- **1.3. La evaluación por competencias.** Para poder abordar la evaluación por competencias realizaremos un acercamiento a la conceptualización de las competencias en el marco de la LOE y su redefinición en el marco de la LOMCE. A continuación remarcaremos la diferencia entre el perfil de una asignatura y el perfil de una competencia para entender porqué es diferente "evaluar una asignatura" y "evaluar una competencia" y, por último, ofreceremos unas breves pinceladas sobre dos estrategias para evaluar los aprendizajes desde una perspectiva competencia.
- □ Competencias LOE y LOMCE. La conceptualización de las competencias, independientemente de los matices con que han sido definidas en el desarrollo de ambas leyes, permanece inalterable. En definitiva, hace referencia a la necesidad de integrar los conocimientos, superando su separación en asignaturas, haciéndolos aplicables a la vida cotidiana, de manera que lo aprendido no se quede en el "saber", sino que trascienda al "saber hacer" y al "saber ser".

En el cuadro que presentamos a continuación se reflejan los matices que recogen LOE y LOMCE en el tratamiento de las competencias, básicas en la LOE y clave en la LOMCE. En esta reformulación de las competencias se advierte que el nuevo marco curricular establece siete competencias clave frente a las ocho competencias básicas que recogía el desarrollo curricular de la LOE.

Las competencias en la LOE	Las competencias en la LOMCE	
Definición : aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos, que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.	Definición : capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos	
COMPETENCIAS BÁSICAS:	COMPETENCIAS CLAVE:	
1. Competencia en comunicación lingüística.	1. Comunicación lingüística.	
2. Competencia matemática.	2. Competencia matemática y competencias	
3. Competencia en el conocimiento y la	básicas en ciencia y tecnología.	
interacción con el mundo físico.	3. Competencia digital.	
4. Tratamiento de la información y competencia	4. Aprender a aprender.	
digital.	5. Competencias sociales y cívicas.	
5. Competencia social y ciudadana.	6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	
6. Competencia cultural y artística.	7. Conciencia y expresiones culturales.	
7. Competencia para aprender a aprender.		
8. Autonomía e iniciativa personal.		

- □ Perfil de asignatura y perfil de competencia. Para ayudar a comprender el enfoque competencial del nuevo marco curricular, es preciso diferenciar con concisión, qué elementos constituyen el perfil de una asignatura (área/materia/ámbito/módulo, según la enseñanza que se trate) y qué elementos constituyen el perfil de una competencia.
 - o El perfil de una asignatura está conformado por el conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de esa materia.
 - El perfil de una competencia está conformado por el conjunto de estándares de aprendizaje evaluables que contribuyen a la adquisición de esa competencia, independientemente de la asignatura en la que estén definidos.

Así, podemos afirmar que la evaluación de una materia (o área, o ámbito, o módulo) se consiste en la evaluación del grado de adquisición de los estándares de aprendizaje evaluable de esa materia (o área, o ámbito, o módulo), mientras que la evaluación de una competencia supone la evaluación del grado de adquisición de los estándares de aprendizaje evaluable de esa competencia, que pertenecen a varias asignaturas.

No se trata, por tanto, de evaluar dos veces lo mismo, sino de evaluar con una mirada que supera el concepto de asignatura.

- ¿Cómo evaluar por competencias? El portafolios y las rúbricas. Evaluar por competencias supone admitir que tiene poca relevancia la utilización de pruebas e instrumentos que evalúan sólo conocimientos. Los exámenes tradicionales se centraban en ellos y aportaban poca información sobre como el alumno los integraba con otros aprendizajes y los movilizaba para dar respuesta a situaciones u problemas complejos. Se hace necesario, por tanto, diversificar las técnicas y los instrumentos de evaluación. Cobran relevancia aspectos como:
 - o El análisis del trabajo diario.
 - La valoración del esfuerzo realizado fuera del ámbito escolar (en tareas de aula invertida, o de investigación, etc.)
 - La observación del trabajo de cada alumno tanto individual como en grupo.

- La valoración diferenciada de cada alumno en los trabajos de grupo, ya que serán diferentes sus aportaciones al trabajo colectivo.
- La utilización de pruebas orales y escritas que valoren no solo conocimientos, sino también procedimientos, destrezas y actitudes.

Dos instrumentos particularmente valiosos para evaluar por competencias son el portafolios (o portfolio) y la elaboración de rúbricas de evaluación. Los apuntamos brevemente.

- El portafolios. La construcción de un portafolios por el alumnado implica una recopilación de documentos de su trabajo que permite plasmar su esfuerzo, su trabajo y sus logros. Hace posible que los alumnos sean conscientes de lo que van aprendiendo y que reflexionen sobre las posibilidades de mejorarlo. Las fases básicas en la construcción de un portafolio son:
 - Fase1. La definición de los objetivos, es decir, qué conocimientos, destrezas y actitudes se desea alcanzar, y también qué actividades, tareas, y/o logros parciales hay que realizar. En esta fase se puede "negociar" con el alumno, en función de sus intereses, capacidades, motivaciones, etc.
 - Fase 2. La recolección de evidencias de logro por parte del alumno. El profesor puede orientar sobre qué evidencias son más claras. Pueden acordarse evidencias obligatorias y voluntarias. Estas evidencias pueden ser de distinto tipo y responder a diferentes soportes formales: informes, fotografías, presentaciones, entrevistas, vídeos, maquetas, etc.
 - Fase 3. La revisión y reflexión sobre esas evidencias. Es uno de los momentos esenciales en la evaluación. Las estrategia utilizada en esta fase puede ser la autoevaluación, la heteroevaluación o la coevaluación, y puede llevar aparejada la definición de criterios e indicadores de mejora. En este caso, deberá haber una recogida y revisión de las nuevas evidencias (fases 2 y3).
 - Fase 4. Presentación definitiva del portafolios, que incluirá la información por parte del alumno sobre los logros de aprendizaje alcanzados, mostrando las evidencias que considere más exitosas y sus reflexiones sobre ello.
- Las rúbricas. Constituyen un instrumento para medir el grado desempeño alcanzado por el alumno en una tarea. En definitiva, lo que estamos valorando es la medida en la que un alumno alcanza un conjunto determinado de estándares de aprendizaje evaluables. Las fases fundamentales que podemos definir para la elaboración de una rúbrica son las siguientes:
 - Fase1. Selección y definición de la tarea. Supone explicitar con claridad en qué consiste la tarea, de forma que nuestros alumnos lo conocen con certeza. Supone también la identificación de los estándares de aprendizaje evaluables que se van a trabajar en esa tarea y su relación con la/las asignatura/s (perfil de cada asignatura) y con cada competencia (perfil de competencia).
 - Ejemplo: El profesor de Educación Física de un centro (válido tanto para Educación Primaria como para Secundaria) plantea la siguiente tarea, tras haber formado grupos de 4 alumnos: "Durante una sesión de clase haréis de profesores para explicar un deporte. Cada grupo tendrá que enseñar al resto un deporte distinto, indicando sus reglas y los aspectos técnicos y tácticos más relevantes, poniéndolo en práctica en el patio del centro durante esa sesión"
 - Fase 2. Definición de dimensiones observables de esa tarea, es decir, en que aspectos concretos vamos a centrar nuestra atención.
 - Ejemplo: en el caso anterior, podríamos definir las siguientes dimensiones: "Control del tiempo", "Explicación expresión oral", "Comunicación no verbal", "Utilización del espacio en el aula", "Utilización del espacio en el patio", "Actividades propuestas", "Recursos utilizados", "Rol desempeñado", ...
 - Fase 3. Definición de niveles de desempeño para cada dimensión.

Ejemplo: continuando con el ejemplo anterior, para la dimensión "Control del tiempo" podríamos definir los siguientes niveles de desempeño:

- 'En el desarrollo de la sesión no sobra ni falta más de 5 minutos'
- 'Sobra o falta entre 5 y 10 minutos'
- 'Sobra o falta entre 15 y 20 minutos'
- 'No controla el tiempo de la clase'
- Fase 4. Transformación de esos niveles de desempeño en calificaciones numéricas La matriz final de la rúbrica respondería al modelo que se muestra en el cuadro siguiente:

Tarea:				
	Grado de desempeño 1	Grado de desempeño 2	Grado de desempeño 3	Grado de desempeño 4
Dimensión 1				
Dimensión 2				
Dimensión 3				
Dimensión 4				
Dimensión 5				
Dimensión 6				
Dimensión 7				

Tarea: Durante una sesión de clase haréis de profesores para explicar un deporte. Cada grupo tendrá que enseñar al resto un deporte distinto, indicando sus reglas y los aspectos técnicos y tácticos más relevantes, poniéndolo en práctica en el patio del centro durante esa sesión

Control del	No sobra ni falta más	Sobra o falta entre 5 y	Sobra o falta entre 15 y	No controla el tiempo
tiempo de clase	de 5 minutos de sesión	10 minutos de sesión	20 minutos de sesión	de clase
Explicación - Expresión verbal	Definición del G1	Definición del G2	Definición del G3	Definición del G4
Comunicación no verbal	Definición del G1	Definición del G2	Definición del G3	Definición del G4
Utilización del espacio: aula	Definición del G1	Definición del G2	Definición del G3	Definición del G4
Utilización del espacio: patio	Definición del G1	Definición del G2	Definición del G3	Definición del G4
Actividades propuestas	Definición del G1	Definición del G2	Definición del G3	Definición del G4
Recursos utilizados	Definición del G1	Definición del G2	Definición del G3	Definición del G4

ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

SUPUESTO PRÁCTICO

Usted es destinado a un país en el que hasta la fecha no ha habido presencia institucional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, MEFP), por lo que nuestro Ministerio debe definir sus programas y actuaciones de este nuevo entorno educativo. En este país hay una sola lengua oficial y su sistema educativa contempla el inglés como primera lengua extranjera, estando previsto que para el curso 2019-2020 se incluya una segunda lengua extranjera, que podría ser el español u otra.

En su nuevo destino cuenta con un despacho oficial en la sede de la Embajada de España, donde ya existen otras oficinas sectoriales, pero la Consejería de la que usted depende se encuentra ubicada en otro país.

Al incorporarse a su puesto, desde la Consejería de Educación le piden que elabore un plan estratégico de un año con actuaciones e iniciativas para cumplir con la misión y objetivos que el MECD tiene atribuidos en su acción exterior, teniendo en cuenta que el mismo deberán proponerse a los objetivos estratégicos, las líneas de actuación para la consecución de los mismos, los principales actores con los que contaría para su desarrollo y el calendario básico de actuaciones. Por otro lado, debería incluir actividades de promoción de la lengua, la cultura y la educación, programas que se desean implementar, planes de formación y comunicación institucional, uso de las TICS, etc.

Este plan debe configurarse como el instrumento de partida que permita desarrollar la labor del MECD en este nuevo entorno educativo y debe contemplar cuantas actuaciones se estimen necesarias dentro del marco normativo establecido por el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior.

Tarea: Elabore de forma sintética el plan estratégico descrito anteriormente, Una vez redactado, deberá añadir un escrito en formato de cara o de correo electrónico de no más de cien palabras en la lengua del país que solicita en primer lugar¹, dirigido a un representante del Ministerio de Educación del país de destino solicitando una reunión para tratar alguno de los aspectos desarrollados en el plan estratégico.

¹ En el caso de aquellas plazas/países que tengan más de una lengua, el candidato podrá elegir la que desee para redactar el escrito solicitado.

1. INTRODUCCIÓN:

Según el RD. 1027/1993, en su artículo 2, la acción educativa española en el exterior incluirá la promoción y organización de:

- a) Enseñanzas regladas correspondientes a niveles no universitarios del sistema educativo español.
- b) Currículos mixtos de contenidos del sistema educativo español y de los propios de otros sistemas educativos.

Estas modalidades de acción educativa irán dirigidas indistintamente a alumnado de nacionalidad española o extranjera.

Asimismo, la acción educativa española en el exterior incluirá la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas, programas de apoyo a los intercambios en el ámbito educativo y en el de la investigación y, en general, cuantas medidas puedan contribuir a facilitar a los españoles el acceso a la educación en el extranjero y a potenciar la proyección de la educación, la cultura y la investigación españolas en el exterior.

Por otra parte, la acción educativa española en el exterior contribuirá al mantenimiento de vínculos culturales y lingüísticos de los residentes españoles en el exterior. Con esta finalidad, la Administración española prestará especial atención a la organización de enseñanzas y actividades dirigidas a residentes españoles escolarizados en niveles no universitarios de los sistemas educativos respectivos.

Por último, la acción educativa en el exterior se integra en el marco más amplio de la promoción y difusión de la cultura y de la lengua españolas y de la cooperación internacional. A tal fin, el Ministerio de Educación y Ciencia coordinará sus actuaciones con las que ejerzan el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Cultura y el Instituto Cervantes.

En nuestro caso, y con el fin de llevar a cabo el caso práctico que se nos plantea, elegiremos para desarrollarlo un país como el de Dinamarca, dependiente de la Consejería de Educación en Alemania. Dado que no existe ni Consejería ni Agregaduría en el país elegido, el asesor, por tanto se encuentra en un país distinto al de la Consejería.

Dado el carácter innovador de la situación que se plantea, puesto que no ha habido presencia institucional del Ministerio de Educación y Formación Profesional (antes MECD) en el país en cuestión, se puede entender aplicable a este caso lo establecido en el art. 11.3. del RD 1138/2002, que establece lo siguiente:

3. Cuando en el desarrollo de actividades propias de la acción educativa en el exterior se ponga en marcha alguna experiencia de carácter innovador, se podrá destina a los funcionarios necesarios en comisión de servicios por un año. Una vez institucionalizada la experiencia, los puestos deberán ser cubiertos por el sistema ordinario.

2. NORMATIVA:

- 1. Real Decreto 1027/1993, de 25-6-1993, por el que se regula la acción educativa en el exterior. BOE. núm. 166, de 13-6-1994.
- 2. Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior
- 3. Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas

- 4. Corrección de errores de la Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas.
- 5. Resolución de 3 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan Instrucciones para regular la planificación, la organización, el funcionamiento y las actividades de finalización de curso de las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura Españolas para alumnos españoles residentes en el exterior.
- 6. Orden ECI/1305/2005, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE de 12 de mayo).
- 7. Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan instrucciones para la expedición del Título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, a alumnos de secciones bilingües de español de centros educativos de diversos países de Europa central y oriental y de Rusia.
- 8. Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2018-209. (Convocatoria anual)

3. CONTEXTO:

- a) La figura y las funciones del asesor técnico:
- La figura del asesor:

El artículo 10 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en exterior, establece que en las Consejerías de Educación, y bajo la dependencia directa del Consejero, o en su caso del agregado, podrán existir asesores técnicos cuyas funciones y organización del trabajo serán establecidos por el respectivo Consejero.

Asimismo establece que cuando las necesidades del servicio así lo exijan, los asesores técnicos podrán ser destinados a ciudades distintas de la sede de la respectiva Embajada, previa comunicación al Estado receptor.

Por otra parte, señala que los asesores técnicos pertenecientes a los cuerpos docentes serán seleccionados mediante concurso público de méritos en el que se valorarán las condiciones profesionales específicas para el ejercicio de las funciones respectivas.

• Las funciones del asesor técnico:

Las funciones de los asesores técnicos no están definidas con claridad.

El Artículo 10 del Real Decreto 1138/2002 especifica que las funciones y organización del trabajo de los asesores técnicos serán establecidas por el respectivo Consejero.

El artículo 3 del Real Decreto 1138/2002 fija las funciones de las Consejerías de educación y estas pueden orientar y sugerir los ámbitos del trabajo y la labor de los asesores particular, y que son las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoramiento y asistencia técnica, informar y realizar funciones de apoyo a la jefatura y demás órganos de la Misión Diplomática en materia educativa.
- b) Promover, dirigir y gestionar las distintas actuaciones en materia de acción educativa previstas en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa de España en el exterior.
- c) Ejercer, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Jefe de la Misión Diplomática, la superior jefatura respecto del personal docente y no docente que preste servicio en los centros

docentes y demás instituciones a través de las que se canalice la acción educativa española en el país o países para los que haya sido acreditada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

- d) Promover y reforzar las relaciones existentes entre la comunidad educativa española y la del país o países donde desarrolle sus funciones. e) Reunir información sobre las políticas educativas desarrolladas en el ámbito territorial que le corresponda y transmitirla a los órganos oportunos de la Administración española. f) Organizar periódicamente actividades de formación del profesorado en el ámbito territorial de su competencia.
- g) Cualquier otra que, debiendo realizarse en el exterior, les sea requerida por los órganos del Departamento en el ejercicio de las competencias que el mismo tiene atribuidas en este ámbito.

Por otra parte, el Anexo IV de la Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, hace referencia a los "Aspectos de la acción educativa y de las funciones de los Asesores Técnicos que podrán ser propuestos por la Comisión para la realización de la fase específica", estableciendo, en su punto 4, los aspectos específicos referidos a la "función asesora en el exterior":

- 4. La función asesora en el exterior
- 4.1 Principios metodológicos y recursos fundamentales para la enseñanza del español como lengua extranjera y estrategias para la promoción y apoyo de las enseñanzas de español en el ámbito del puesto solicitado y planificación y elaboración de un plan anual de formación de Profesorado de español de nivel no universitario.
- 4.2 Herramientas y criterios básicos de planificación operativa.
- 4.3 Planificación y elaboración de un plan anual de formación de Profesorado de español de nivel no universitario
- 4.4 Planificación de la elaboración de una propuesta curricular para la enseñanza del español como lengua extranjera, o de otras materias no lingüísticas impartidas en español, en los niveles no universitarios.
- 4.5 Los centros de recursos: organización y funcionamiento, características de los fondos más adecuados.
- 4.6 Las tecnologías de la información y la comunicación en la educación, gestión de páginas web, redes sociales y plataformas educativas, así como de bases de datos informatizadas.
- 4.7 Diseño y gestión de proyectos educativos y culturales.
- 4.8 Criterios para la elaboración de materiales didácticos de calidad.

b) <u>La Consejería de Educación.</u>

Como decimos, la Consejería de Educación de Alemania es la encargada de promover, dirigir y gestionar la acción educativa española en Alemania y otros países de su entorno, como Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia.

Desde la Consejería se promociona la lengua y cultura españolas en los sistema educativos de los cinco países, se informa y asesora sobre la movilidad de estudiantes, docentes y profesionales y se participa en programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tales como el de Agrupaciones de Lengua y Cultura española, el de Secciones españolas o el de auxiliares de conversación.

Esta Consejería de Educación también colabora con las Universidades, la UNED, el CIDEAD, los Institutos Cervantes e instituciones de los países de la demarcación en materia de educación y formación de los ciudadanos.

c) El sistema educativo en Dinamarca.

Por lo que se refiere al sistema educativo en Dinamarca, la **educación obligatoria** está dirigida a los niños entre siete y dieciséis años. Esta educación se imparte principalmente en escuelas municipales (90%) y también en escuelas privadas (10%). Su duración es de 9 años. Algunas escuelas ofrecen un curso adicional al término del 9° grado. El progreso de los alumnos se controla a través de la evaluación continua, aunque no se entregan notas hasta el 8° año. Los alumnos pasan de curso automáticamente, con independencia de los resultados anuales. Cuando dejan la escuela, todos los alumnos reciben un certificado, que indica las asignaturas estudiadas, las notas obtenidas durante el año y los resultados de los exámenes. Posteriormente los alumnos acceden a la **educación secundaria superior**, la cual se divide en:

- Educación secundaria superior general: Gymnasium y cursos para el examen preparatorio superior.
- Educación secundaria superior profesional, que incluye: formación profesional inicial, cursos comerciales superiores y cursos técnicos superiores.

El Gymnasium ofrece educación secundaria superior general de tres años, normalmente para alumnos de entre 16 y 19 años. Es la continuación de 9° y 10° de la Folkeskole y lleva al examen que permite acceder a la enseñanza superior. El Gymnasium está destinado a los alumnos que desean seguir estudios universitarios. Una alternativa al Gymnasium son los Studenterkurser, cursos de dos años para los alumnos que han acabado el 10° año, que ofrecen el mismo nivel y temas que el Gymnasium.

Para ser admitido en el primer año, los alumnos deben haber acabado el 9º año de la escuela básica y ser considerados aptos por sus profesores para iniciar estudios secundarios superiores.

La acreditación de los cursos es automática en los tres años si se sigue el contenido de las asignaturas, se respeta la asistencia obligatoria y se aprueban los exámenes.

El trabajo de los alumnos es evaluado por el profesor dos veces al año y al final del año. Se llevan a cabo exámenes escritos al final de cada año (mayo/junio) sobre algunas asignaturas obligatorias. Se celebran exámenes semestrales en el período febrero-abril, y las notas obtenidas en cada examen cuentan para la nota general de aptitud.

Para superar con éxito un curso, los alumnos deben presentarse a los 10 exámenes exteriores de final de año. Cada alumno debe aprobar los exámenes escritos en danés y todas las asignaturas de nivel superior al final del tercer año, además de los que ya aprobó al final de 2°. ppm 1 Se califica el rendimiento de los alumnos en una escala de 13 puntos. Los alumnos que aprueban el Studentereksamen reciben un certificado (Bevis for Studentereksamen) en el que constan las notas del examen, las notas del trabajo del año y la media del examen.

El HF es un curso de educación secundaria superior general de dos años, continuación del 10º año de la Folkeskole. Se imparte en un Gymnasium como curso completo de dos años o en otro centro (centro de enseñanza para adultos) en el marco de un curso monotemático durante varios años. El curso HF culmina con el examen preparatorio superior (el examen HF), que permite a los alumnos acceder a la enseñanza superior.

Para ser admitido en un curso HF en una o más materias, el estudiante debe haber finalizado la escuela básica por lo menos un año antes de la admisión y ser considerado apto para seguir el curso HF en cuestión. Los alumnos que deseen incorporarse directamente desde la escuela básica deberán haber terminado el 10º año de la escuela básica y ser considerados aptos sobre la base de las calificaciones obtenidas en la misma.

En el HF no hay evaluación continua durante los cursos ni exámenes de final de año o de trimestre. Los exámenes finales de todas las asignaturas se llevan a cabo al final del año en que se ha enseñado la asignatura. Así pues, al final del primer año se refieren a las materias comunes básicas.

Se califica el rendimiento de los alumnos según una escala de 13 puntos. Los alumnos aprobados reciben un certificado en el que constan las notas de las materias comunes y optativas, la nota de su principal trabajo escrito y una nota media.

Educación superior. Las instituciones de enseñanza superior pueden dividirse en universidades, centros universitarios, otras instituciones de enseñanza superior y de enseñanza superior no universitaria en el campo de la formación profesional (técnica y comercial).

La universidad ofrece formación de ciclo medio, ciclo largo y educación postuniversitaria en materias universitarias tradicionales. Dinamarca ha adoptado recientemente una estructura angloamericana con la introducción de los títulos "Bachelor" y "Ph.D". Un curso universitario se compone de un primer ciclo que lleva a la obtención del título de Bachelor (diplomatura), seguido de un ciclo de dos años que culmina con el título de Kandidat (nivel Máster). Tras tres años de estudios postuniversitarios supervisados se obtiene el Ph.D (doctorado).

Las otras instituciones de enseñanza superior universitaria ofrecen educación y formación en ámbitos como ingeniería, medicina veterinaria, medicina, farmacia, arquitectura, música, arte y empresariales.

Las instituciones de enseñanza superior no universitaria ofrecen ciclos cortos y medios, en ámbitos como comercio y técnica, educación, asistencia social y salud. Colegios específicos forman a los profesores de la Folkeskole.

Para acceder a la enseñanza superior es necesario poseer un certificado de aptitud de la enseñanza secundaria, que puede obtenerse aprobando uno de los siguientes exámenes: el examen final de la escuela secundaria superior, el examen preparatorio superior, el examen comercial superior y el examen técnico superior.

Las instituciones no universitarias pueden, sin embargo, admitir a estudiantes sin estas cualificaciones, siempre que hayan hecho 9-10 años de escuela, tengan experiencia laboral o aprueben un examen de admisión.

A nivel universitario, se conceden los siguientes títulos finales:

- Bachelor en todas las materias principales después de tres años de estudio (BA);
- Kandidat, después de dos años más de estudio (cand.mag., cand.scient., theol cand., cand.med., etc.).

En Humanidades, hay también cursos de cuatro años (cand.phil.) y un curso especial de seis años (mag.art.). Los cursos de enseñanza superior no universitarios culminan normalmente con un diploma; por ejemplo, el diploma técnico o comercial superior.

d) El español en Dinamarca.

En Dinamarca, la excelente situación del español en secundaria, donde es ya la tercera lengua, no tiene correlato en la etapa previa: aquí la oferta de español es aún muy escasa y su desarrollo no se ve favorecido por la normativa actual. A las desiguales condiciones en que compite con el alemán o el francés —únicas opciones como segunda lengua extranjera para los alumnos del nivel—, hay que añadir que no figura como asignatura en los programas de Magisterio y, por tanto, no son muchos los profesores preparados para impartirlo. Muchas voces reclaman ya, en el mundo educativo, una modificación de la situación actual.

El español se ofrece en unos pocos centros públicos como tercera lengua optativa o —de forma experimental— como segunda lengua, sobre todo en centros privados o con líneas internacionales. Se puede estudiar también en un número creciente de escuelas de continuación (efterskoler), que añaden así — algunas utilizan el dato como reclamo— un atractivo más a una oferta académica alternativa que pretende atraer a los jóvenes de 14-18 años. Lo mismo ocurre en los centros municipales de formación juvenil (ungdomsskoler), que son la alternativa pública a las efterskoler y ofrecen a los jóvenes de esas edades una formación no reglada de tiempo libre. Y, significativamente, empiezan a ofrecer español, a veces desde el nivel de preescolar, algunas escuelas municipales de tiempo libre (skolefritidsordning, SFO), que organizan actividades lúdicas y formativas antes o después del horario escolar para los alumnos de los primeros cursos, de acuerdo con los deseos de los padres. Todo ello ilustra cómo el español, coartada legalmente su presencia en los currículos oficiales de este nivel, encuentra hueco —para responder a intereses— fuera del sistema ordinario y en las ofertas alternativas o no obligatorias.

Las únicas cifras oficiales referentes al número de alumnos de español en esta etapa registran los que lo estudiaban como tercera lengua optativa en la escuela pública en el curso 1999-2000; el número es, ciertamente, simbólico (329 alumnos), pero el aumento del 30% con respecto al curso anterior (253 alumnos) es representativo de un ritmo de crecimiento que se ha mantenido constante o en niveles crecientes en los últimos cuatro años. En la actualidad, el número total de alumnos, tanto en la escuela pública como en la privada, se puede cifrar en unos 1.200, repartidos en unos treinta centros.

En la Educación superior, el español es ya, como decimos, la tercera opción lingüística de los alumnos daneses, por detrás del inglés y del alemán. Aunque la lengua se introdujo hace unas décadas en el Bachillerato —de forma experimental en los años ochenta; como asignatura del currículo en los noventa—, su crecimiento en cifras absolutas y relativas ha sido constante y particularmente llamativo en los últimos años, en que ha desplazado al francés de la posición que ocupaba como tercera lengua.

4. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:

✓ Dar visibilidad de la lengua y cultura españolas, a través de la promoción y difusión de la cultura y la lengua españolas, a través de las distintas modalidades de acción educativas y de otras iniciativas que persigan idéntico fin.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- ✓ Establecer contactos con las autoridades educativas del país.
- ✓ Crear las bases para el establecimiento del español como segunda lengua extranjera
- ✓ Informar a la sociedad, en general, y a las autoridades educativas del país, en particular, de las posibilidades que ofrecen España en materia educativa.
- ✓ Conocer asociaciones de profesores de español.
- ✓ Elaborar un plan de difusión de la lengua y cultura españolas, en el que se incluya la implantación de diversas modalidades de la acción educativa y la puesta en marcha de otras iniciativas.

6. LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- ✓ Con los centros docentes: contacto con autoridades educativas y centros del país. En este sentido, habría que potencias las secciones bilingües.
- ✓ Con los consejos de residentes españoles, con el fin de ver la posibilidad de abrir Aulas de Lengua y Cultura Española.
- ✓ Con el profesorado española, para impulsar proyectos de formación. Informar al profesorado del país sobre los recursos existentes.
- ✓ Con las redes sociales y la página web de la Consejería, abriendo un canal de comunicación institucional a través de páginas web y facilitando herramientas.

7. ACTORES PRINCIPALES:

- ✓ La Embajada de España en Dinamarca, que colaboraría en el apoyo a las actuaciones planteadas por la asesoría.
- ✓ La Consejería de Educación de Alemania, a la cual pertenece el país en cuestión –Dinamarca–, que autorizaría las distintas actuaciones incluidas en el plan de actuación.
- ✓ Las autoridades educativas del país, que deberían abrir las puertas de sus centros para posibilitar la implantación de los distintos programas e iniciativas planteadas.
- ✓ Representantes de la cultura.
- ✓ Los profesores, quienes son el eslabón principal para poder conseguir los objetivos planteados.

8. EVALUACIÓN:

- ✓ Evaluación inicial, para y detectar las necesidades que pudieran cubrirse con el plan establecido. Análisis DAFO (debilidades y fortalezas). Uso de encuestas y cuestionarios.
- ✓ Evaluación continua, mediante el seguimiento de las actuaciones señaladas en las líneas de actuación.
- ✓ Evaluación final, para la obtención de los resultados sobre los logros alcanzados.

9. CALENDARIO BÁSICO DE ACTUACIONES:

- ✓ Primer trimestre:
 - Análisis de la situación.
 - Recabar información del país en materia educativa.
 - Elaboración de materiales.
 - Encuentros con autoridades educativas.
 - Aprobación por el Consejero de Educación del plan de actuación.
- ✓ Segundo trimestre:
 - Puesta en marcha de todas las actuaciones necesarias para la consecución del plan.
 - Encuentros con directores de los centros.
 - Estudio de necesidades.
- ✓ Tercer trimestre:
 - Definir estrategias y concretar medidas.
 - Implantación de las distintas actuaciones establecidas que se hayan podido materializar.
 - Evaluación del plan.

10. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

Viendo la posibilidad de implantar varios programas en el país, se consideran los más adecuados las Secciones Bilingües y las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas. Para llevar a cabo dicha implantación se realiza un análisis de la situación y las posibilidades de éxito de tal iniciativa.

10.1. SECCIONES BILINGÚES.

a) Análisis de las necesidades para la implantación de Secciones Bilingües

Gestión

- Publicación de convocatoria.
- Organización de programas de apoyo paralelos, como el festival de teatro, certámenes literarios, concursos, conferencias, etc.
- Suscripción de acuerdos.
- Tradición y prestigio del programa.
- Buenas y fluidas relaciones con las diferentes Administraciones educativas del país.
- Criterios de preselección del profesorado en España utilizando criterios ajustados a las necesidades del país.
- Elaboración de manuales y guías que contribuyen al buen desarrollo de la gestión del Programa.

Innovación

- Inversión nuevas tecnologías y recursos on line
- Formación del profesorado: colaboración con el INTEF o con las instituciones propias del país de acogida.

Difusión

- Difusión en redes sociales, listas de distribución, página web, etc.)

Personal

- Compromiso por parte de los profesores.
- Acogida y adaptación de los profesores.
- Profesorado comprometido y motivado.
- Apoyo logístico constante a los profesores por parte de todos los gestores.

Recursos materiales

- Nuevas tecnologías.
- Ayudas económicas suficientes.
- Condiciones para el profesorado (vivienda).
- Material didáctico suministrado desde España.

Otros

- Valoración del título de Bachillerato español. Ventajas de la doble titulación.
 - b) Análisis de las posibilidades y oportunidades de la implantación de las Secciones Bilingües.

Entorno de desarrollo

- Demanda creciente del español.

Interacción del programa con otras organizaciones con fines similares

- En el ámbito de formación del profesorado, colaboración con el Instituto Cervantes, o con otras Unidades del Ministerio.
- Asociaciones de hispanistas y profesores.
- Fundaciones de Intercambio cultural.

Otros

- Intensificar los contactos con medios de comunicación.
 - c) Criterios generales para la gestión e implantación del programa

Apertura:

- Ayudas a los centros con contratación local de profesorado español.
- Favorecer el programa en ámbitos no solo humanísticos.
- Establecerlo dónde se constante un interés real por el español, institucional y sostenible.
- Extender la colaboración a las Universidades, para la continuidad de los estudios.
- Incentivos al estudio

Mantenimiento y análisis de futuro

- Seguimiento constante y periódico del funcionamiento de todas las Secciones bilingües existentes: visitas "in situ", encuentros con coordinadores y docentes.
- Interlocución constante con la Inspección de Educación.
- Evitar pérdida de plazas, y otras actividades paralelas, por motivos presupuestarios.
- Evitar incumplimiento de Acuerdos.
- Asegurar el compromiso y apoyo constantes de las autoridades educativas locales y de los equipos directivos.
- Dirigir el programa a Centros educativos destacados y de calidad, en poblaciones grandes o estratégicamente importantes.

10.2. AGRUPACIONES DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS.

a) Análisis de las necesidades para la implantación de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas

Gestión (enseñanzas, aulas y personal docente)

- Complejidad de la gestión para profesorado y dirección de la Agrupación debido a la falta de un programa de gestión.
- Dificultad para encontrar aulas en algunos países. Los horarios disponibles son poco adecuados para las clases presenciales.

Innovación.

- Uso de la plataforma de Aula Internacional para facilitar la gestión del profesorado
- Posibles dificultades para el uso de Aula internacional por parte de algunos alumnos (falta de medios, de competencia informática o idiomática).

Difusión

- Colaboración de la Embajada o el Consulado para difundir el programa

Personal (perfil / formación)

- Necesidad de estabilidad del profesorado.
- Conveniencia de impartir formación previa (en España) sobre la utilización de Aula Internacional al profesorado que se incorpora
- Las condiciones retributivas del profesorado.

Recursos materiales (locales / medios / materiales didácticos)

- Recursos suficientes y adecuados.
- Equipos informáticos para los docentes. Medios técnicos adecuados.
- Locales adecuados (con conexión a Internet).
- Costes de los alquileres de las aulas.

a) Análisis de las posibilidades y oportunidades de la implantación de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas.

Gestión.

- Compromiso con el programa en general (docentes y Consejería)
- Desarrollo de bases de datos Access para el registro de las altas y bajas del alumnado, boletines de notas, historial personal y académico de alumnos.
- Facilidad de uso de los programas de gestión económica.
- Apoyo del personal administrativo de algunas Consejerías

Innovación

El Aula Internacional:

- contribuye a la innovación en la enseñanza en línea de la lengua y cultura españolas.
- incorpora al aula recursos y actividades acordes con los entornos digitales en los que se desenvuelven nuestros alumnos.
- posibilita la actualización continua de los materiales didácticos

Difusión

- Presencia activa de las ALCE en redes sociales.
- Contribución de las familias con hijos inscritos en el programa
- Una difusión adecuada, junto al crecimiento de la población desplazada, conlleva un gran incremento de la demanda.
- Contribución de Consejos de Residentes y de asociaciones españolas. Vinculación con la Embajada y Consulados.

Personal (perfil / formación)

- Formación del profesorado.
- Profesionalidad del profesorado.
- Capacidad de adaptación del profesorado..

Recursos materiales (locales / medios / materiales didácticos)

- Locales adecuados con conexión a internet y de pizarra digital facilitan el trabajo, en grupos multiniveles..
- Buenos materiales en Aula Internacional, que necesitan ser complementados en las clases presenciales, en especial en los grupos de clase multinivel.

Trabajo en equipo (dentro de la ALCE y entre las ALCE)

- Coordinación de directores con docentes y con la Consejería.
- Constitución de grupos de trabajo para elaborar materiales complementarios en algunas ALCE
- Participación activa del profesorado en la solución de problemas y en la revisión continua de los materiales a través de los foros de nivel del Aula Internacional

Otros

- La colaboración fluida con los profesores de español del país para organizar todo tipo de actividades, jornadas, talleres, cursos (Suiza)
- La proyección cultural que suponen las ALCE en la comunidad de españoles en el exterior y en la comunidad educativa de los países donde se ubican

d) Criterios generales para la gestión e implantación del programa

- Permitir seguir estas enseñanzas a los alumnos que por diversas razones no pueden asistir a las clases presenciales.
- El ALCE es un elemento estratégico fundamental en la promoción del español en los centros que acogen su actividad.
- Programa muy consolidado en otros países. Sirve para estrechar lazos con la comunidad educativa.
- Podría plantearse que algunas horas disponibles del horario de los profesores para la difusión y fomento de la cultura española en los centros que acogen el programa.

11. PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES:

1. Implantación de programas.

a) Propuesta de creación de secciones bilingües

- Datos del centro donde se implanta la sección: nombre, ubicación, características de la zona, tipo de centro, características de la zona, enseñanzas impartidas, actividades impartidas, alumnado, profesorado.
- Datos sobre la futura sección: profesorado necesario, previsión de nº de alumnos y nº de grupos, infraestructura y equipamiento, oferta de ELE en el centro (nº de profesores, nº de alumnos, nº de horas por niveles), datos de interés estratégico (motivos del centro para su adhesión a la red de SS.BB, potencial de crecimiento, implicación del equipo directivo y de las autoridades locales, beneficios de índole docente y de representatividad cultural en el entorno).

b) Propuesta de creación de un ALCE.

- Ubicación del ALCE.
- Procedencia y tipo de alumnado.
- Número de aulas necesarias.
- Profesorado necesario.
- Etc.

2. Formación del profesorado.

- Cursos de ELE al profesorado nativo.
- Las TIC en el aula, según áreas de conocimiento.
- Uso de programas genéricos.
- Metodologías innovadoras.
- Etc.

3. Promoción de la lengua y cultura españolas.

- Una actividad por mes:
- Educación en España.
- Arte español.
- Falsos amigos.
- Gastronomía.
- Deportes.
- Lecturas.
- Lugares.
- Etc.

4. Creación de una página web.

12. CONCLUSIÓN

Las posibilidades de implantación de programas educativos de la acción educativa en el exterior en el país que proponemos supondría un refuerzo importante de la presencia del español en el mismo, tanto a través de las Secciones Bilingües, como a través de las ALCES, estas últimas promovidas por la emigración española a la zona.

Por otra parte, la escasa formación como profesor de español existente en la educación superior del país hace atractiva la posibilidad de ofrecer este tipo de formación a aquellos docentes que se preparen para ello, a través de nuestras iniciativas.

Por último, la promoción de la lengua y la cultura españolas, a través de las diferentes actividades propuestas supondrían un impulso importante al conocimiento de nuestra cultura en un país tan alejado del nuestro y una forma también de promocionarlo a todos los niveles (empresarial, turístico, cultural, etc.)

13. CARTA A LAS AUTORIDADES

Estimados Sres.:

Es de gran interés para el Ministerio de Educación y Formación del Gobierno de España establecer las bases necesarias en su país que posibiliten el acercamiento de nuestras culturas. En ese sentido, consideramos de gran importancia llevar a cabo una serie de actuaciones que acerquen nuestra lengua y cultura a la sociedad de su país. Para ello, contamos con una serie de programas educativos y otro tipo de iniciativas que podrían hacer alcanzar el objetivo que pretendemos.

Contactamos con ustedes, por tanto, con el fin de solicitar una reunión con representantes de su ministerio para presentarles un plan estratégico detallado sobre las actividades que pretendemos llevar a cabo.

Atentamente,

ALGUNOS EJEMPLOS DEL TEMARIO

Ejemplo de desarrollo de un epígrafe del tema *La acción educativa en el Exterior*, dentro de la norma específica que afecta a los centros docentes de titularidad del Estado español, *Instrucciones del Subsecretario del Departamento*, *de 24 de mayo de 2005*, *que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior*. De manera similar se responde para los diferentes tipos de centros y programas que constituyen la acción educativa en el exterior. El desarrollo se basa esencialmente en la norma y en el conocimiento real de los centros y programas.

Permanencia de los alumnos. El derecho de los alumnos a la permanencia en el centro solo se perderá cuando no se cumpla alguno de los criterios enumerados a continuación, así como por expediente disciplinario incoado a causa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior. Los criterios de permanencia en los centros, aplicables a cada nivel educativo serán los siguientes:

- a) **Educación Primaria**. El alumno podrá permanecer un año más. Cuando haya repetido una vez, sólo podrá continuar en el centro si a juicio de la junta de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, y con los medios disponibles en el centro, puede seguir su proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel y de desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales que aseguren su progreso educativo en los niveles posteriores.
- b) **Educación Secundaria Obligatoria**. Con carácter general, los alumnos sólo podrán repetir una vez en el conjunto de la etapa y excepcionalmente una más con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe de la junta de profesores del grupo, ratificado por la jefatura de estudios, en el que se acredite que el alumno puede alcanzar los objetivos de la etapa. En todo caso, los alumnos de 18 años requerirán de esta autorización especial para continuar escolarizados en la etapa, siempre que no hayan repetido dos veces en ella.
- c) Bachillerato. Los alumnos no podrán repetir más de una vez, excepto con autorización especial de la Consejería de Educación, a solicitud del interesado, acompañada de informe del Director del centro y siempre que se den causas que justifiquen la medida.
- d) Podrá denegarse la continuidad en el centro cuando, a juicio de la junta de profesores de grupo y de la jefatura de estudios, se den las circunstancias de rendimiento académico muy bajo, problemas manifiestos de disciplina que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro o por reiteradas faltas de asistencia a una o más áreas o asignaturas que integren el currículo que imparta el centro para cada nivel educativo.

En el caso de **impago continuado** durante un curso de las cuotas escolares, el Consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro. En el caso de impago continuado durante un curso de los precios por prestación de servicios y actividades complementarias, el Consejero de Educación podrá decidir su no participación en las actividades que se financian con tales precios.

Ejemplo de desarrollo de un epígrafe del tema Características de los centros o programas de la acción educativa en el exterior, en cuanto a peculiaridades organizativas.

De manera similar se responde para los diferentes tipos de centros y programas, en relación con: los órganos de dirección, coordinación y participación; alumnado; actividades de proyección cultural; consideraciones didácticas o TIC.

Centros de titularidad mixta

De la legislación por la que se regulan estos centros, se derivan las siguientes peculiaridades organizativas:

- Creación. En la creación de este tipo de centros se debe garantizar que la representación institucional española sea mayoritaria en las respectivas fundaciones o sociedades y en los órganos rectores de los mismos, que quedan sometidos al principio de unidad de acción en el exterior.
- **Dirección española**. El nombramiento de esta lo lleva a cabo el Ministerio de Educación, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, por el procedimiento de libre designación, mediante convocatoria pública entre funcionarios/as que reúnan las condiciones que en cada caso se establezcan, en función de los regímenes específicos de los centros respectivos. Los centros tienen, además, otro director o directora para gestionar la impartición de su currículo.
- **Profesorado español.** Es seleccionado a través de un concurso de méritos e imparten Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia de España, según los acuerdos suscritos. Estos profesores están sujetos a la evaluación para la prórroga de los periodos de adscripción en el exterior (máximo seis años) y a la evaluación extraordinaria.
- Normas de organización y funcionamiento. Las normas de organización y funcionamiento son las que establecen los convenios y los reglamentos de régimen interior. En la medida de lo posible, la estructura organizativa y pedagógica de los centros reflejará los principios generales de la legislación española al respecto.
- Enseñanzas. Los centros pueden impartir enseñanzas del sistema español o enseñanzas de los sistemas educativos de los países respectivos; en este caso, con un componente adecuado de lengua y cultura españolas.
- **Títulos españoles**. Los alumnos de estos centros podrán obtener títulos académicos españoles, siempre que se cumplan las condiciones académicas determinadas por el Ministerio de Educación, sin perjuicio de la validez de dichos estudios en los sistemas respectivos y en el propio sistema español por la vía de convalidación u homologación de los mismos.
- Inspección de los centros. La Inspección educativa española tiene como responsabilidad fundamental la evaluación y el control de la Dirección española y del profesorado español destinados en estos centros, así como el cumplimiento de los acuerdos y del currículo establecido, teniendo como referencia el marco legislativo español y los acuerdos establecidos.

Ejemplo de desarrollo de uno de los países en que existen centros docentes de titularidad del Estado español. Tema *Países en los que se lleva a cabo la acción educativa española en el exterior*.

Andorra (Principado de Andorra)

1. Características socioeducativas y culturales

Forma de gobierno: coprincipado parlament	Extensión: 468 km ²		
Lengua oficial: catalán	Población: 84.484		
Otras lenguas habladas: castellano, francés,	portugués.		
Religión: mayoritariamente católica			
Composición étnica: andorranos (37 franceses (6,17%), otros (8,06%).	,12%), españole	es (32,31%),	portugueses (16,33%).

El **Principado de Andorra** (en catalán, *Principat d'Andorra*) es un pequeño país del sur de Europa, situado en los Pirineos entre España y Francia, con una altitud media de 1.996 metros sobre el nivel del mar. Su territorio está formado por siete parroquias y su capital en Andorra la Vieja (Andorra la Vella).

Está constituido como un Estado social y democrático de Derecho, cuyo régimen político es el principado parlamentario y tiene como jefes de Estado al obispo de Urgel y al presidente de la República Francesa. No tiene fuerzas armadas propias y su defensa es responsabilidad de España y Francia. Durante mucho tiempo pobre y aislado, ha conseguido una notable prosperidad desde la Segunda Guerra Mundial a través del turismo y, especialmente, por su condición de paraíso fiscal; aunque esta circunstancia se ha ido debilitando en los últimos tiempos.

2. Sistema educativo

En Andorra conviven tres sistemas educativos con centros de educación primaria, secundaria y Formación Profesional:

- Andorrano. Dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Juventud. Se inició en el año 1982 y va ganando terreno paulatinamente a los otros dos sistemas, el español y el francés.
- Español. Dependiente del Ministerio de Educación de España. La primera escuela en Andorra fue española (1880), congregacional; las escuelas dependientes del Ministerio de Educación datan de 1930. En el momento actual, tiene cuatro escuelas y un Instituto de Educación Secundaria (ESO y Bachillerato).
- Francés. Dependiente del Ministerio de Educación Nacional de Francia.

Además de la oferta pública (un centro integrado, "María Moliner"), hay que añadir la existencia de tres centros congregacionales (Sant Ermengol, Sagrada Familia y Mare Janer).

Los congregacionales siguen el sistema educativo español aunque mayoritariamente imparten las clases en catalán, promoviendo, también, el uso del francés y el español. Estos centros congregacionales son totalmente privados para el Ministerio de Educación de España, si bien reciben subvenciones y ayudas del Ministerio de Educación de Andorra.

Además, hay un cuarto centro privado (Pirineus), a todos los efectos, que también sigue el sistema educativo español.

3. Los centros educativos: niveles, organización, red de centros

El sistema educativo andorrano, en sus etapas no universitarias, es similar al sistema educativo español. Para el desarrollo de este apartado se pueden tomar las referencias del apartado anterior y la estructura del sistema educativo que de manera sintética se expone a continuación.

•	Etapa maternal, voluntaria:	3 cursos	edad 3-6 años.
•	Primera enseñanza, obligatoria:	6 cursos	edad 6-12 años.
•	Educación secundaria:	4 cursos	edad12-16 años.
•	Bachillerato:	2 cursos	edad 16-18 años.
•	Formación Profesional:	2 cursos	edad 16-18 años.
•	Universidad:	3 cursos.	

Los centros del sistema educativo andorrano están financiados todos por el Estado. Existen ocho escuelas de Primaria, tres Escuelas de Secundaria, un Instituto de Bachillerato y un Instituto de Formación Profesional.

En 1997 se fundó la Universitat d'Andorra, de carácter público y que tiene firmados convenios de colaboración con diversas universidades españolas y francesas. Se está introduciendo una universidad privada.

4. Situación de la lengua española en el país solicitado y, en especial, en su sistema educativo

El español no tiene la consideración de lengua extranjera en la educación andorrana, sino como lengua vehicular en determinadas materias; el horario dedicado a la lengua castellana es el mismo que el horario dedicado al catalán. En el año 2009, la Consejería de Educación ha firmado un Convenio de colaboración para ser centro examinador del DELE.

Según el informe del Ministerio de Educación: "La enseñanza española tiene una gran tradición en el Principado y algunos de sus centros se cuentan entre los más prestigiosos del país. Por otra parte, cada vez más alumnos eligen la Universidad española para continuar sus estudios y podemos afirmar que el español es la lengua no oficial más utilizada en todos los ámbitos.

TARIFAS

Ayudamos a preparar las pruebas del Concurso de Méritos para el Exterior:

1. TEMARIOS.

- a) Completos y actualizados. Para **Docentes y Asesores**. Recogen toda la materia de estudio para el examen de ambos Concursos. 220€ 195€/uno. Ambos: 308€ 273€.
- b) Actualización del temario de la última convocatoria (en Adenda para su incorporación): 80€ 70€.
- 2. TESTS Y CASOS PRÁCTICOS analizados, desarrollados y resueltos para:
 - a) <u>Asesores.</u> 260€ 245€. Incluyendo casos planteados en exámenes, por las Comisiones de Selección y modelos análogos, propuestos por nuestros profesores (a partir de la LOE-LOMCE).
 - **b)** <u>Docentes.</u> 260€ 245€. Incluye todos los supuestos planteados por el Mº Educación en todos los exámenes desde la LOE-2006 hasta los más recientes del último mes de mayo.
 - c) **SOLO de la última convocatoria** (asesores o docentes). Solución y orientaciones. 120€ 90€.
- 3. CURSOS ONLINE (2): De un mes. Certificamos 120 h. de formación. Te apuntas cuando quieras.
 - a) Didáctica de la enseñanza del español como lengua extranjera. 305€ 275€. Con certificado. 1 punto (el máximo), en los apartados de ambos baremos (docentes y asesores).
- **4.** CURSOS Y SESIONES: "Directo x internet" (Desde casa en tiempo real).

Curso Ordinario - 710€ 685€:

5 sesiones de 5 horas (10-15 h.), en 5 sábados y en 5 meses (+ 5 h. no presenciales). Por el curso completo: Certificado y pen-drive con normativa Exterior. En fechas de única opción:

A): Comienzo 11 de Diciembre de 2021

Sesiones (SUELTAS < 5) - 160€ 155€/cada una:

Integradas en el curso ordinario. Eliges los días que quieras.

PROCEDIMIENTO PARA MATRICULARSE.

- a) On-Line, rellenando el formulario en nuestra web: https://www.preparadores.eu/como-matricularse/
- b) Presencialmente, en nuestro Centro. L-V: De 10 a 21 h. (abiertos a mediodía). Sábados: De 10 a 14 h.
- c) Por transferencia (*). Tú mismo puedes hacer tu propia autoliquidación. (Si dudas nos llamas):
- (*) Cualquier curso y/o sesión presencial en Banco Sabadell, ES98 0081 7306 61 0001164724.
- (*) *Temarios, test y Casos Prácticos en* **Banco Sabadell**: IBAN ES41 0081-7306-68-0001164922. Luego en la misma web rellenas la ficha del alumno/a (si dudas, te ayudamos 91/3080032) y envías copia del recibo de pago a administracion@preparadoresdeoposiciones.com **Quedando así MATRICULADO**.

MÁS INFORMACIÓN:

Teléfono: 91/308.00.32 Web: preparadores.eu

Enlaces con nuestra Web: www.preparadores.eu/plazas-en-el-extranjero-docentes/

www.preparadores.eu/plazas-en-el-extranjero-asesores/